

**AUTORIZA REEMBOLSO QUE
 INDICA A ACADÉMICO RENE
 JARA REYES POR GASTOS
 SOLVENTADOS CON RECURSOS
 PROPIOS.**

SANTIAGO, 12/01/2023 - 450

VISTOS: El DFL N 149 de 1981 del Ministerio de Educación; la Ley N 18.575; Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución Exenta N 7 de 2019 y 16, de 2020, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Memorándum N 43173 de fecha 13 de octubre de 2022, de la Directora de Investigación Científica y Tecnológica, Dra. Carolina Aliaga Vidal, contiene una solicitud de reembolso a nombre del académico Dr. René Jara Reyes, cédula de identidad N [REDACTED], por gastos que solventó con recursos propios.

2. Que, dentro del memorándum mencionado en el considerando anterior, se acompaña un comprobante de pago por los gastos solventados por el académico, respecto del cual se solicita reembolso:

N factura	Fecha	Proveedor	Descripción	Monto
S/N	05-07-2022	LIBRAIRIE SCIENCESPO	Pago por la compra de libros en el extranjero.	USD \$126,10 * \$927,53 (tipo de cambio del 05-07-2022)
			TOTAL	\$116.961

3. Que, cabe señalar que la jurisprudencia de la Contraloría General de la República, por intermedio de sus dictámenes N 42311/2010, N 82081/2014, N 3952/2017, entre otros, rechaza el enriquecimiento sin causa de cualquier organismo público.

4. Que, de lo anterior se colige que es deber de la Administración reembolsar aquellos gastos efectuados por los funcionarios para el beneficio directo del servicio, justificados por razones buen funcionamiento como ocurre en la especie.

5. Que por todo lo antes expuesto, corresponde autorizar el reembolso solicitado por el Académico acorde a lo señalado en la parte dispositiva del presente acto administrativo.

6. Que, conforme a lo indicado en los tres considerandos anteriores, respaldados por los comprobantes de pago respectivos, corresponde realizar reembolso de los gastos realizados al Dr. René Jara Reyes.

RESUELVO:

1. **AUTORÍZASE** el reembolso de \$116 961 - al Académico Dr Rene Jara Reyes, cédula de identidad N [REDACTED]

1. **IMPÚTESE** el gasto de la presente resolución al Centro de Costo 016, ítem 267, del proyecto PS 618, Cta. Cte. 74-0014811-7 de la Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo e Innovación.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

DR. RODRIGO VIDAL ROJAS, RECTOR.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.

Saluda a usted,

**FRANCISCO ZAMBRANO MEZA
SECRETARIO GENERAL (s)**

RVR/FZM/vmb
Distribución
1.- Secretaría General
1.- Contraloría Universitaria
1.- Dirección Jurídica
1.- Vridei
1.- Archivo Central
1.- Oficina de Partes



Zambrano Meza